



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS
ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES**

AUTORIZACIÓN

Lic. Patricia Pérez De Los Ríos
Titular de la Unidad de Integridad y
Transparencia



"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas servidoras públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación"



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

ÍNDICE

	Página
1. Introducción	3
2. Objetivo	7
3. Marco jurídico-administrativo	8
4. Atribuciones	11
5. Políticas	14
6. Organigrama	16
6.1 Coordinación de Competitividad en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales	16
7. Funciones sustantivas	17
7.1 Coordinación de Competitividad en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales	17



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

1. Introducción

El Instituto Mexicano del Seguro Social, ha mantenido una dinámica administrativa que implica la modificación de sus estructuras orgánicas, para adaptarse a los cambios de su entorno y necesidad de servir mejor a la población usuaria, las cuales han sido autorizadas en los términos de las disposiciones legales aplicables. Dichas modificaciones estructurales establecen una mejor correspondencia entre sus instancias de nivel central y de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, para que los diversos requerimientos de la operación institucional se resuelvan adecuadamente.

Asimismo, se permite adaptar la organización para mejorar los procesos y/o fortalecer los servicios que ofrece el Instituto, dentro de los cuales se encuentran los relativos en materia de integridad, modernización y competitividad aplicables en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 2, fracciones IV, inciso a), y V del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, teniendo como propósito fundamental, consolidar el compromiso institucional que se traduzca en la capacidad resolutive del cuerpo de gobierno, del personal directivo y operativo de las unidades médicas, sociales y administrativas.

A finales de 1997, con el propósito de promover la calidad en los servicios institucionales, el H. Consejo Técnico autorizó la creación de la Unidad de Organización y Calidad como órgano de apoyo directo y dependiente de la Dirección General, con una estructura integrada por tres coordinaciones denominadas: Organización, Procesos (posteriormente denominada Evaluación de la Calidad) y Cultura de Calidad, quedando considerada en esta última la oficina de capacitación, la cual estaba adscrita a la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal.

En 1998, la Unidad es promovida a rango de Dirección de Organización y Calidad y se le encomienda la conducción del Plan Institucional de Calidad 1998-2000. En ese mismo año, con la finalidad de homologar la estructura orgánica - funcional en las delegaciones, se crean las Coordinaciones Delegacionales de Calidad.

En 1999, la Comisión Ejecutiva Institucional autorizó el desarrollo e implementación del Premio IMSS de Calidad en el Instituto, por tal motivo, en el año 2000 se analizaron los criterios de los diferentes modelos de gestión de calidad de los premios internacionales, se tomó la experiencia del Premio Nacional de Calidad y se adoptó la metodología del Modelo de Calidad Total para instaurar el Premio IMSS de Calidad.

En el ejercicio 2001, se transfieren las facultades y funciones de la Dirección de Organización y Calidad a la recién creada Unidad de Organización y Calidad, cuya dependencia jerárquica era la Dirección Administrativa.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

En 2003, se modifica organizacionalmente la Dirección Administrativa para quedar como Dirección de Administración y Calidad, así mismo, la Unidad de Organización y Calidad cambia de denominación a Unidad de Calidad y Normatividad, cuya responsabilidad fue la de orientar la organización institucional hacia una administración por calidad.

En 2005, nuevamente se modifica la estructura organizacional, cambiando el nombre de la Dirección de Administración y Calidad, por el de Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones; así mismo la Unidad de Calidad y Normatividad, regresa a su denominación original de Unidad de Organización y Calidad, quedando conformada por las Coordinaciones normativas siguientes: Organización, Sistemas de Administración por Calidad e Investigación y Desarrollo en Calidad.

Como consecuencia de lo anterior, se originaron cambios en la estructura orgánica - funcional de las delegaciones, modificándose la denominación de la Coordinación Delegacional de Calidad a la de Coordinación Delegacional de Calidad y Normatividad.

En el año 2007, las Coordinaciones de Sistemas de Administración por Calidad e Investigación y Desarrollo en Calidad, se transfieren a la Unidad de Evaluación de Delegaciones, etapa en que las Coordinaciones Delegacionales de Calidad y Normatividad se encargan además de las funciones antes establecidas, de dar seguimiento a las evaluaciones que realiza la entonces Unidad de Evaluación de Delegaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regiones, y en los Órganos Operativos, de su circunscripción.

En 2010, se reintegran las Coordinaciones de Sistemas de Administración por Calidad e Investigación y Desarrollo en Calidad a la Unidad de Organización y Calidad, conjuntándose con la Coordinación de Organización y la División de Programas Gubernamentales.

En ese mismo año, por acuerdo el Consejo Técnico y con la finalidad de alinear los procesos institucionales, se instruye a la Unidad de Organización y Calidad para que transfiera las funciones de capacitación en el nivel central a la Unidad de Personal, ratificando que, en delegaciones, dichas funciones quedarían a cargo de las Jefaturas de Servicios de Desarrollo de Personal.

En 2011, la Unidad de Organización y Calidad se reestructura para quedar integrada de las siguientes Coordinaciones: Técnica de Gestión Directiva, Organización, Cultura de Calidad, Seguimiento y Difusión de la Calidad, y Gestión de Programas Gubernamentales.

En 2012, con base en la reestructura orgánica de la Unidad de Organización y Calidad, se fusionan la Coordinación de Cultura de Calidad y la Coordinación de Seguimiento y Difusión de la Calidad, para conformar la Coordinación de Calidad.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

En el año 2014, la entonces Unidad de Organización y Calidad, cambia de denominación a Unidad de Desarrollo Organizacional, Competitividad e Igualdad, integrándose con las Coordinaciones de Competitividad y Capacitación, de Modernización Administrativa y la Coordinación Técnica de Igualdad y Género.

Consecuencia de ello, en el mismo ejercicio 2014, se realiza una nueva modificación a la estructura, en la cual se define que las Oficinas de Capacitación Delegacionales formarán parte de las Coordinaciones de Calidad y Normatividad, misma que cambia de denominación a la de Coordinaciones Delegacionales de Competitividad, Capacitación e Igualdad.

En 2015, se autorizó el cambio de denominación de la Unidad de Desarrollo Organizacional, Competitividad e Igualdad a Unidad de Organización, Capacitación y Competitividad, transfiriendo la función de Igualdad y Género y los recursos correspondientes a la Dirección Jurídica. Asimismo, las Coordinaciones Delegacionales de Competitividad, Capacitación e Igualdad, cambian su denominación a Coordinaciones Delegacionales de Competitividad y Capacitación.

En 2016, el H. Consejo Técnico autorizó modificaciones a la estructura de la Dirección de Administración para acercar los niveles de decisión y maximizar las estructuras organizacionales, transformando la Unidad de Organización, Capacitación y Competitividad en la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, transfiriendo las funciones de capacitación y de organización a la Unidad de Personal y transformando la Coordinación de Modernización y Competitividad con dependencia de la Dirección de Administración. En consecuencia, en delegaciones, se modifica la denominación de las Coordinaciones Delegacionales de Competitividad y Capacitación, a Coordinaciones Delegacionales de Competitividad.

Con el fin de fortalecer la gestión documental en el Instituto, a partir del 1° de abril de 2017 se realiza una reestructura organizacional incorporando la División de Administración de Documentos a la Coordinación Técnica de Programas Gubernamentales de la Coordinación de Modernización y Competitividad dependiente de la Dirección de Administración.

El 7 de septiembre de 2020, el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.AS2.HCT.070920/240.P.DA, aprobó la modificación a la estructura orgánica del Instituto, autorizando la creación de la Unidad de Integridad y Transparencia, dependiente de la Dirección General, transfiriéndole la Coordinación de Acceso a la Información Pública y Transparencia, así como la Coordinación de Modernización y Competitividad y se crea la Coordinación de Integridad Institucional, dependiendo de dicha Unidad.

Asimismo, derivado de la actualización de las normas en materia de competitividad, en octubre de 2021, la incorporación de actividades en materia de integridad, la reorganización de los objetivos de la entonces Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

Institucional, y el cambio de adscripción de la División de Administración de Documentos de la Coordinación Técnica de Programas Gubernamentales, el 14 de junio de 2022 se actualizó el Manual de Organización de la Unidad de Integridad y Transparencia, teniendo un impacto medular en las funciones sustantivas a desarrollar por las Coordinaciones de Competitividad de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales.

Con fecha 31 de agosto de 2022, mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA, el H. Consejo Técnico del IMSS, aprobó la modificación de la estructura orgánica básica del Instituto, con base en los criterios legales proporcionados por la Dirección Jurídica y para evitar posibles duplicidades o confusión entre las denominaciones de los órganos con aquellos creados en el nivel nacional por el Ejecutivo Federal, por el que las 35 Delegaciones (6 tipo “A” y 29 tipo “B”) del Instituto, cambian de denominación a Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales.

Derivado de lo antes expuesto, y con base en los numerales 7.2.7 y 7.2.9 de la “Norma para elaborar, actualizar, autorizar, aprobar y registrar, los manuales de organización, los manuales de funcionamiento específico y los manuales de integración y funcionamiento de comités o comisiones del Instituto Mexicano del Seguro Social”, con clave 1000-001-019, vigente, se actualiza el presente Manual de Organización de la Coordinación de Competitividad en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, el cual contiene las atribuciones, políticas, organigrama y funciones sustantivas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

2. Objetivo

Establecer las políticas y funciones sustantivas de la Coordinación de Competitividad en materia de competitividad, integridad, control interno y programas gubernamentales aplicables en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y Órganos Operativos; con el propósito de impulsar una cultura institucional de integridad y competitividad, así como el desarrollo del talento humano del Instituto, orientados a mejorar la ejecución de los procesos, la calidad y calidez de los servicios de salud y seguridad social que se otorgan a la población usuaria y/o derechohabiente.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

3. Marco jurídico – administrativo

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y sus reformas.

II. Leyes

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015 y sus reformas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y sus reformas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y sus reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016 y sus reformas.
- Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, y sus reformas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y sus reformas.

III. Reglamentos

- Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.

IV. Códigos

- Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2022 y sus reformas.
- Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas servidoras públicas del IMSS, de fecha 09 de julio de 2019 y sus reformas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

V. Otras disposiciones jurídico – administrativas

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas.
- Acuerdo ACDO.AS2.HCT.070920/240.P.DA, que modifica la estructura orgánica del Instituto, y crea la Unidad de Integridad y Transparencia, como estructura dependiente de la Dirección General el 7 de septiembre de 2020.
- Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, vigente.
- Manual de Organización de la Unidad de Integridad y Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 0500-002-003, vigente.
- Norma para la elaboración, autorización y registro de los documentos normativos internos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 1000-001-001, vigente.
- Norma para la implementación del Modelo Institucional para la Competitividad, clave 0503-001-002, vigente.
- Norma para que las unidades médicas, sociales y administrativas participen en el Premio IMSS a la Competitividad, clave: 0503-001-003, vigente.
- Procedimiento para la asesoría en la implementación del Modelo Institucional para la Competitividad, clave 0508-003-001, vigente.
- Procedimiento para la administración del Premio IMSS a la Competitividad, clave 0507-003-001, vigente.
- Procedimiento para la identificación, documentación, evaluación, registro, reconocimiento, difusión y seguimiento de las prácticas competitivas del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 0508-003-002, vigente.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

- Dictamen de autorización de reestructura - Oficio No. 09 E1 61 1A8A/055, de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Organización y Mejora de Procesos, de la Coordinación de Nómina de Mando, Evaluación y Mejora de Procesos de Recursos Humanos, en la Unidad de Personal de la Dirección de Administración.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

4. Atribuciones

Las atribuciones de la Unidad de Integridad y Transparencia, como área normativa, se confieren de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, en sus artículos 268 fracción. IX y 303, que a la letra señalan:

“Artículo 268. El Director General tendrá las siguientes atribuciones:

...

IX. Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir con los fines del Instituto, y”

“Artículo 303.- Los servidores públicos del Instituto, están obligados a observar en el cumplimiento de sus obligaciones, los principios de responsabilidad, ética profesional, excelencia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, calidez y calidad en la prestación de los servicios y en la atención a los derechohabientes y estarán sujetos a las responsabilidades civiles o penales en que pudieran incurrir como encargados de un servicio público.”

Así como en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus artículos 2, fracción IV inciso a), y 5, este último establece lo siguiente:

“Los órganos Superiores y Normativos dictarán, de conformidad con el ámbito de su competencia, según lo establecido en el presente Reglamento, disposiciones, lineamientos y criterios que serán de observancia general y obligatoria para los órganos Colegiados, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos; regularán la recopilación, análisis y sistematización de la información generada por estos últimos, y aprobarán los manuales de operación, de procedimientos e instructivos normativos.

Los órganos del Instituto quedan obligados a coordinarse entre sí dentro de los ámbitos de su competencia, cuando los asuntos a su cargo requieran documentación, criterios de operación o cualquier otra información necesaria para efecto de coadyuvar al logro de los fines institucionales.”

Conforme con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.070920/240.P.DA, de fecha 07 de septiembre de 2020, por el que el H. Consejo Técnico aprobó la modificación de la estructura orgánica del Instituto, y autorizó la creación de la Unidad de Integridad y Transparencia, como una estructura dependiente de la Dirección General, a la que le fueron transferidas:

La Coordinación de Atención a Quejas e Información Pública, misma que cambió de denominación a Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la División de Transparencia y Acceso a la Información y la Subjefatura de División de Atención a Solicitudes de Información, provenientes de la Unidad de Atención al



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

Derechohabiente de la Dirección Jurídica, quedando en esta Dirección Normativa las atribuciones en materia de atención a quejas.

La Coordinación de Modernización y Competitividad, con la estructura organizacional que tenía en la Dirección de Administración, compuesta por la Coordinación Técnica de Cultura y Competitividad Institucional, y sus Divisiones: de Competitividad en Unidades Médicas, de Competitividad en Unidades Sociales y Administrativas, y, de Cultura Institucional; y, la Coordinación Técnica de Programas Gubernamentales, y sus Divisiones de Programas Gubernamentales, de Normatividad y Mejora Regulatoria; y de Administración de Documentos.

La Coordinación de Integridad Institucional fue creada, así como las Divisiones de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses; para la Detección y Prevención de Riesgos; Monitoreo de la Integridad Institucional, que dependerán de la misma, y le fue transferida la Coordinación Técnica de Evaluación y Control, de la Coordinación de Modernización y Competitividad.

Asimismo, conforme con la modificación de estructura orgánica de la Unidad de Integridad y Transparencia, autorizada mediante Oficio No. 09 E1 61 1A8A/055, de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Organización y Mejora de Procesos, de la Coordinación de Nómina de Mando, Evaluación y Mejora de Procesos de Recursos Humanos, en la Unidad de Personal de la Dirección de Administración, la cual consistió en el cambio de adscripción de la División de Administración de Documentos a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, y la reubicación de funciones en materia de clima institucional de la entonces División de Cultura Institucional a la Coordinación de Capacitación. De igual forma, se autorizó el cambio de denominación de la Coordinación Técnica de Competitividad y Cultura Institucional a Coordinación Técnica de Competitividad Institucional, y reestructura de las funciones y denominaciones de las Divisiones adscritas a ésta: la División de Cultura Institucional a División de Desarrollo de la Competitividad, la División de Competitividad en Unidades Médicas a División de Implementación de la Competitividad Institucional, y la División de Competitividad en Unidades Sociales y Administrativas a División de Impulso de la Competitividad Institucional.

En consecuencia, conforme con la actualización de las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Unidad de Integridad y Transparencia, clave 0500-002-003, y en particular con lo establecido en los subnumerales 1 y 2, del numeral 7.1.2; y, subnumeral 1, de los numerales 7.1.2.1, 7.1.2.1.1, 7.1.2.1.2 y 7.1.2.1.3, que señalan:

7.1.2 Coordinación de Modernización y Competitividad

- 1. Coordinar y controlar el desarrollo, emisión y actualización de las políticas, normas, procedimientos, lineamientos, directrices, criterios, mecanismos o guías a implementar por los Órganos Normativos, de Operación Administrativa*



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

Desconcentrada y Operativos, y por la propia Coordinación en las materias de gestión de la normatividad interna y mejora regulatoria, programas gubernamentales y de mejora de la gestión, Modelo Institucional para la Competitividad, Premio IMSS a la Competitividad, buenas prácticas y prácticas competitivas.

- 2. Dirigir los programas para impulsar la implementación y los procesos de evaluación del Modelo Institucional para la Competitividad, en las unidades médicas, sociales o administrativas.*

7.1.2.1 Coordinación Técnica de Competitividad Institucional

- 1. Aprobar las propuestas de creación o modificación de la normatividad en materia de competitividad, con la finalidad de establecer normas, procedimientos, políticas, lineamientos, directrices, guías o herramientas que propicien o impulsen la mejora del desempeño en las unidades médicas, sociales o administrativas.*

7.1.2.1.1 División de Implementación de la Competitividad Institucional.

- 1. Desarrollar propuestas de creación, modificación y/o actualización de la normatividad en materia de Competitividad y calidad en la atención, aplicables a Órganos Normativos, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos, que implementen del Modelo Institucional para la Competitividad.*

7.1.2.1.2 División de Impulso a la Competitividad Institucional

- 1. Desarrollar propuestas de creación, modificación o actualización de documentos normativos internos que regulan la operación del Premio IMSS a la Competitividad, con el fin de mantener su vigencia y alineación con los principios estratégicos de la Unidad de Integridad y Transparencia.*

7.1.2.1.3 División de Desarrollo de la Competitividad

- 1. Desarrollar propuestas de creación, modificación o actualización de documentos normativos internos que regulen la formación y fortalecimiento de las competencias de las personas asesoras y evaluadoras del Modelo Institucional para la Competitividad con el fin de fortalecer y actualizar el marco normativo en la materia.*



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

5. Políticas

- 5.1 Desarrollarán las funciones previstas en el presente manual de manera integral dentro del ámbito de competencia de su adscripción.
- 5.2 Ejercerán el cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.
- 5.3 Establecerán una constante colaboración y comunicación con las Coordinaciones Normativas de la Unidad de Integridad y Transparencia, así como con las Coordinaciones Técnicas y Divisiones adscritas a éstas, para instrumentar las acciones que den cumplimiento a las obligaciones en cada uno de los ámbitos aplicables.
- 5.4 Acordarán en consenso con el cuerpo de gobierno de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos, el universo de las unidades médicas de primer o segundo nivel de atención, sociales o administrativas en donde se llevará a cabo la implementación del Modelo Institucional para la Competitividad.
- 5.5 Efectuarán acciones en beneficio de la difusión y la implementación del Modelo Institucional para la Competitividad, en las unidades médicas, sociales o administrativas de su circunscripción.
- 5.6 Asesorarán, orientarán y brindarán apoyo técnico a las unidades médicas, sociales o administrativas, que lo requieran para contribuir al cumplimiento de programas y proyectos específicos de mejora institucional.
- 5.7 Participarán en las acciones de evaluación y seguimiento de asesores de competitividad que se lleven a cabo por parte de la Coordinación de Modernización y Competitividad.
- 5.8 Participarán en las acciones de formación de personal asesor y personal evaluador interno, conforme a los programas que se determinen en la Coordinación de Modernización y Competitividad.
- 5.9 Apoyarán en las acciones de evaluación externa de unidades que implementan el Modelo Institucional para la Competitividad, determinadas por la Coordinación de Modernización y Competitividad.

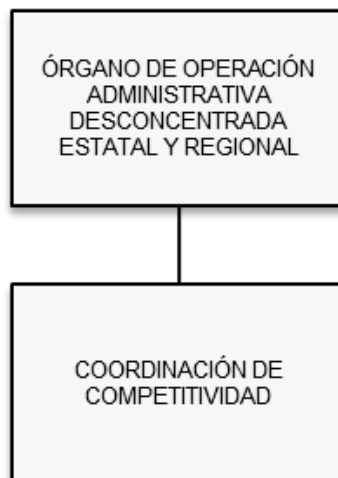


MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

- 5.10 Supervisarán las estrategias y acciones que defina la Coordinación de Modernización y Competitividad, con el propósito de generar compromisos con las unidades médicas, sociales o administrativas para su participación en el Premio IMSS a la Competitividad o premios externos, en estricto apego a la normatividad que para el efecto se emita.
- 5.11 Participarán en las acciones de formación de personal aspirante a formar parte del padrón de evaluadores del Premio IMSS a la Competitividad.
- 5.12 Coordinarán las gestiones administrativas de apoyo correspondientes que faciliten la participación del personal evaluador o directivo en las actividades del proceso del Premio IMSS a la Competitividad.
- 5.13 Asesorarán en la identificación de las buenas prácticas y en la difusión de las prácticas competitivas, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos.
- 5.14 Establecerán acciones que impulsen los programas gubernamentales y del sistema de control interno que incidan en el ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos, orientados a dar cumplimiento a las regulaciones que les aplican.
- 5.15 Ejercerán funciones y/o actividades que permitan alcanzar las metas alineadas a las estrategias que establezca la Unidad de Integridad y Transparencia, para dar cumplimiento a los compromisos en las materias del ámbito de su competencia.
- 5.16 Establecerán acciones de seguimiento en la creación y actualización de Métodos Específicos de Trabajo que propongan de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos.

6. Organigrama

6.1 Coordinación de Competitividad en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales



Vigencia: 1º de septiembre de 2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

7. Funciones sustantivas

7.1 Coordinación de Competitividad en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales

1. Instrumentar acciones para fortalecer las competencias del personal de las Coordinaciones de Competitividad en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, en materia de modernización, competitividad e integridad institucional, en apego a la normatividad vigente.
2. Elaborar y ejecutar de manera permanente el programa anual de asesoría y acompañamiento para la implementación y evaluación del Modelo Institucional para la Competitividad en unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, sociales y/o administrativas, y supervisar el cumplimiento de éstas.
3. Coordinar las evaluaciones iniciales e internas del Modelo Institucional para la Competitividad en las unidades médicas, sociales y administrativas para dar cumplimiento al diseño o actualización del plan integral de implementación correspondiente.
4. Coordinar la asesoría en las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, sociales y administrativas implementadoras del Modelo Institucional para la Competitividad, el ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos, para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas operativos de implementación, en apego a los resultados de las evaluaciones internas y externas del Modelo.
5. Verificar y dar seguimiento a las estrategias y acciones que impulsen el compromiso de las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, sociales y/o administrativas en el ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos, para su participación en el Premio IMSS a la Competitividad y/o otros certámenes externos.
6. Desarrollar e instrumentar acciones que impulsen la formación, fortalecimiento y actualización en materia de competitividad del personal directivo y operativo de las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, sociales y administrativas implementadoras del Modelo Institucional para la Competitividad en el ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal o Regional, y en apego a la estrategia de formación de asesores a cargo de la Coordinación de Competitividad en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

7. Gestionar y dar seguimiento al programa de formación y evaluación para las personas asesoras y evaluadoras internas en materia de competitividad, y personas evaluadoras del Premio IMSS a la Competitividad con el propósito de impulsar y fortalecer sus competencias.
8. Fomentar la participación del personal de unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, sociales y/o administrativas adscritas al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal o Regional, en las diferentes etapas de evaluación del Premio IMSS a la Competitividad y otros certámenes externos.
9. Gestionar las evaluaciones externas definidas por la Coordinación de Modernización y Competitividad, con las unidades operativas que implementan el Modelo Institucional para la Competitividad con el fin de asegurar el proceso que permita identificar hallazgos en el desarrollo del sistema de gestión.
10. Dar seguimiento a los hallazgos que resulten de la evaluación externa a fin de incorporar a los programas operativos acciones de mejora que favorezcan la implementación del Modelo Institucional para la Competitividad en las unidades operativas evaluadas.
11. Dar seguimiento a las acciones estratégicas y a las tácticas-operativas establecidas por la Unidad de Integridad y Transparencia, en las unidades médicas, sociales y administrativas, así como a la instrumentación y cumplimiento de los programas y las acciones de mejora en la materia.
12. Orientar a las unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos, en el proceso de identificación de buenas prácticas.
13. Difundir las prácticas competitivas registradas en la “Plataforma Virtual de Competitividad”, entre las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, sociales y/o administrativas del ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos que se encuentren implementando el Modelo Institucional para la Competitividad, con el fin de impulsar la mejora en la ejecución de procesos.
14. Orientar y supervisar a las unidades médicas, sociales y/o administrativas del ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos, para la elaboración y emisión de Métodos Específicos de Trabajo.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

15. Dar seguimiento a la revisión de los Métodos Específicos de Trabajo para determinar las necesidades de actualización de estos, atendiendo a la realidad operativa del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal o Regional, en cumplimiento a la normatividad que rige la materia.
16. Promover el cumplimiento de los compromisos establecidos en los programas gubernamentales aplicables y proyectos específicos que tengan incidencia en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos, por parte de las áreas involucradas.
17. Dar seguimiento, en conjunto con el cuerpo de gobierno de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos, y difundir las acciones institucionales en materia de blindaje electoral en las unidades operativas a fin de dar cumplimiento al programa gubernamental aplicable.
18. Llevar a cabo las acciones de asesoría y formación para el fortalecimiento y mejora del Sistema de Control Interno Institucional en ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos.
19. Asesorar en la aplicación de los mecanismos para evaluar y determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, en el ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y los Órganos Operativos.
20. Dar seguimiento, en colaboración con el cuerpo de gobierno, e informar a la Unidad de Integridad y Transparencia, respecto de la implementación de las acciones de mejora y control del Sistema de Control Interno Institucional en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos.
21. Llevar a cabo un proceso de análisis en colaboración con las Jefaturas de Servicios, para el seguimiento de las acciones de mejora y control que contribuyan al fortalecimiento del control interno y la administración de riesgos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos.
22. Orientar en la aplicación de metodologías, mecanismos y técnicas para abatir la recurrencia de observaciones realizadas por las instancias fiscalizadoras, en el ámbito de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES

23. Validar la calidad de las evidencias documentales generadas durante la implementación de las acciones de mejora y de control, para que cumplan con los criterios de relevancia, competencia, pertinencia y suficiencia, en el marco de la integración e implementación del Sistema de Control Interno Institucional.
24. Promover y brindar seguimiento a la instrumentación de las estrategias, programas y proyectos que, en materia de control de la corrupción, ética, integridad, prevención de conflictos de interés, y prevención, detección y gestión de riesgos, promueva la Unidad de Integridad y Transparencia.
25. Ejecutar las acciones de capacitación y difusión que fortalezcan una cultura ética, de integridad, cumplimiento, prevención y detección de riesgos y control de la corrupción dentro de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y en los Órganos Operativos.
26. Orientar respecto de la aplicación de mecanismos para fortalecer el cumplimiento y apego al marco normativo en materia de control de la corrupción, ética, integridad, y prevención y detección de riesgos dentro del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal o Regional, y Órganos Operativos.
27. Fungir como enlace para coordinar el envío de información y sistemas de documentación necesarios entre la Unidad de Integridad y Transparencia y los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, y Órganos Operativos, para efecto de coadyuvar al logro de los fines institucionales.
28. Las demás que deleguen o encomienden sus superiores jerárquicos.